SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LAS CUATRO TORRES, LA CRUZ.

RESOLUCIÓN EX. N° ---563--/

VALPARAISO, 26 FEB 2018

V I S T O S:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 01176 de fecha 14 de Febrero de 2018, de la Jefa (S) del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 655/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, por el cual el Director de Obras de la I. Municipalidad de La Cruz solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar del comité Las Cuatro Torres de esa comuna, que se encuentran vencidos y requieren mayor plazo para dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 90-183 de fecha 2 de Febrero de 2018, por intermedio del cual el Jefe (S) Departamento Provincial SERVIU Quillota ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1º. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LAS CUATRO TORRES, LA CRUZ

N°	A. Paterno	A. Materno	Nombres	Rut
1	Álvarez	Bórquez	Nelson Abraham	13541215-5
2	Araya	Nilo	Karin Malena	12818387-6
3	Ayala	Vilches	Jocelyn Milena	15063146-7
4	Colina	Osorio	Michele Mabelle	16777752-K

5	Espinoza	Ibacache	María Cristina	11518847-K
6	Espinoza	Torres	Maria Raquel	5656636-8
7	Herrera	Vergara	Marisol Del Rosario	11329593-7
8	Irarrázabal	Cornejo	María Paz	16887086-8
9	Manzano	Villalón	Paola Alejandra	13539648-6
10	Martínez	Cortés	Nicole Del Carmen	16821523-1
11	Navarro	Muñoz	Viviana Ruth	10769781-0
12	Olivares	Collao	Rubén Alejandro	13763929-7
13	Pizarro	Tapia	Betsabé Ester	17688902-0
14	Plaza	Torres	Marcela Andrea	15683174-3
15	Ramírez	Cortés	Marilyn Vanessa	15093819-8
16	Rojo	Castillo	Gladys Isabel	11970884-2
17	Torres	Toro	Lissette Jeanette	15062715-K
18	Vega	Fernández	Estefany Andrea	16820121-4

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
V REGION
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

NPL/HGC
TRANSCRIPCIÓN
- **SERVIU V REGIÓN**
- **D.P.H. – MINVU SANTIAGO**
- **ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI**
- **ARQUITECTO ENCARGADO**
- **OFICINA DE PARTES.**